

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad XX CURSO DE FORMACIÓN DE TUTORES DE CENTRO DE FP DUAL

Fechas actividad	09/09/2024 - 10/09/2024	Fechas inscripción	12/06/2024 - 03/09/2024
Horas presenciales	12 : 0	Horas no presenciales	3 : 0
Plazas	150	Modalidad	CURSO A DISTANCIA
Año	2023-24	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	ONLINE (Plataforma Meet de Google)		

Destinatarios

Curso destinado al profesorado que va a tutorizar los proyectos de FP Dual en su centro a lo largo del curso académico 2024-25, especialmente aquellos que lo realizarán por primera vez o bien aquellos que deseen conocer qué es la FP Dual y cómo se desarrollan este tipo de proyectos.

Objetivos

- Facilitar el seguimiento y arranque de los proyectos de FP Dual para el curso 24/25
- Introducir el concepto y los aspectos más destacados de la FP Dual en Aragón.
- Presentar los pasos para la elaboración, tramitación y seguimiento de un proyecto de FP Dual en nuestra Comunidad Autónoma.
 - Resolver dudas e incidencia en relación a los proyectos de FP Dual.
 - Formar al profesorado de FP, especialmente aquellos que por primera vez son tutores de centro de FP Dual.
 - Utilizar los formatos y plataformas web (FCT) para la gestión de los proyectos de FP Dual.

Contenidos

La actividad se desarrollará en 2 sesiones por videoconferencia de asistencia obligatoria. El resto de documentación así como la entrega de tareas se efectuará a través de la plataforma Classroom de Workspace de CIFPA.

Los contenidos del curso son:

SESIÓN 1: 09/09/24 (De 8:30h a 14:30 h - conexión en directo -)

- Presentación y objetivos.
- ¿Qué es la FP Dual?
- Roles en la FP Dual.
- Pasos para la implantación de un proyecto.
- Definición de un proyecto de FP Dual.
- Trabajo individual.
- Resolución de dudas.

SESIÓN 2: 10/09/24 (De 8:30h a 14:30 h - conexión en directo -)

- Documentación involucrada en los proyectos de FP Dual.
- Programa formativo. Creación del programa formativo a través de la aplicación de FCT.

- Seguimiento y evaluación. Seguimiento y evaluación usando la aplicación de FCT.
- Incidencias y memoria final.
- Trabajo individual.
- Resolución de dudas.

Esta actividad de formación contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente. Concretamente, contribuye a que puedas alcanzar los siguientes niveles en las competencias del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente. (para más información puede visitar este enlace)

1.1: B1 // 1.2: B1 // 1.3: A1 // 1.4: A2 // 1.5: B1
 2.1: B1 // 2.2: -- // 2.3: B1
 3.1: B1 // 3.2: B1 // 3.3: -- // 3.4: --
 4.1: B1 // 4.2: B1 // 4.3: B1
 5.1: -- // 5.2: -- // 5.3: --
 6.1: -- // 6.2: -- // 6.3: -- // 6.4: -- // 6.5: --

Criterios de inscripción

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios habituales establecidos y por orden de inscripción.

Dentro de estos grupos se aplicarán los criterios habituales de selección: primero funcionarios de carrera, segundo funcionarios interinos y por último resto de profesorado de centros sostenidos con fondos públicos.

En cualquier caso se dará prioridad a quienes realicen el curso por primera vez respecto a los que ya han realizado la formación en las ediciones anteriores recientes.

Id Criterio Criterio de inscripción

- | | |
|---|--|
| 1 | Profesorado que actuará como tutor de FP Dual por primera vez durante el curso académico 2024/25 en centros de Aragón sostenidos con fondos públicos |
| 2 | Profesorado que actuará como tutor de FP Dual durante el curso académico 2024/25 en centros de Aragón sostenidos con fondos públicos |
| 3 | Resto de profesorado que imparte docencia en ciclos formativos de FP en centros de Aragón sostenidos con fondos públicos. |

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
09/09/2024 08:30	6:0	Asesoramiento externo	ONLINE (Plataforma Meet de Google)
10/09/2024 08:30	6:0	Asesoramiento externo	ONLINE (Plataforma Meet de Google)

Observaciones

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada Fondo Social Europeo.

 El curso esta orientado principalmente a profesores que no tiene la certificación correspondiente como tutores de centro y que por primera vez van a tutorizar los proyectos de FP Dual en su centro.

Las sesiones tendrán lugar los días 9 y 10 de septiembre entre las 8:30h y las 14:30h mediante la modalidad online síncrona.

El curso se complementa con un trabajo individual. En ambas sesiones se dispondrá de tiempo para realizar dicha tarea, que deberá ser entregada al finalizar el curso en el plazo establecido, dejándose al final de cada sesión 1h para resolver las dudas que hayan surgido.

Todas las comunicaciones se hacen a través del correo electrónico. Es aconsejable que en la plataforma PADDOC figure el correo que uses habitualmente. Lo puedes modificar en el apartado de datos personales del Docente.

La estructura aproximada de cada jornada será:

- Ponencia (2h aprox.)
- Tiempo para actividad (3 h aprox)
- Resolución de dudas relacionadas con la tarea y la FP Dual en general. (1 h)

Para la entrega de tareas y acceder a la documentación correspondiente se creará un curso dentro de la plataforma Google classroom. Además, la formación será impartida en red a través del Meet de Google en modalidad webinar por lo que la conexión en el horario establecido es obligatoria.

A los admitidos se les proporcionará una cuenta de CIFPA con la que se podrá acceder al classroom correspondiente y acceder al enlace de las videoconferencias.

¡¡¡IMPORTANTE!!! Se recuerda a todos los admitidos que deben tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación en la plataforma PADDOC, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo. Se recomienda realizarlo lo antes posible en cuanto se comunique el estado de admisión en la actividad.

Para lograr la certificación los participantes deberán realizar y superar, en el plazo establecido, todas las actividades obligatorias propuestas y además haber asistido al menos al 85% de las sesiones online según establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su artículo 14 punto 3, que también establece que "[...] Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo."

“Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.